

## Reunión del Comité Ejecutivo de EBLIDA Atenas, 3 y 4 de noviembre de 2008

### **Informe para asociaciones pertenecientes a FESABID**

La propuesta de celebrarse en Atenas tenía el objetivo principal de captar asociaciones miembro ya que ningún colectivo griego está representado en EBLIDA. Obtuvimos el compromiso de la Asociación Griega de Bibliotecarios.

El Comité ejecutivo de EBLIDA trató entre otros temas de gestión los siguientes puntos del orden del día:

1. Candidatos a Director 2009 – 2012 de EBLIDA
2. Estado financiero
3. Composición y miembros de EBLIDA estructura de voto y derechos de voto
4. Informes de los Grupos de Expertos
  - a. EGIL
  - b. JEGDO
  - c. ILEG
  - d. EGCIS
- e. Educación y aprendizaje permanente
5. El Centro de Información y Conocimiento EBLIDA
6. Otras informaciones de interés:
  - a. Cooperación con NAPLE
  - b. Reunión anual del Consejo y Conferencia Gral 2009
  - c. IFLA / EBLIDA / eIFL Conferencia de los derechos de autor
  - d. LIBER / EBLIDA
  - e. Campaña de lectura Europea (GL y AC)
  - f. Lugar de celebración de la próxima reunión de CE

#### 1. Candidatos a la Dirección 2009 – 2012 de EBLIDA

Se presentaron 13 candidaturas al puesto de nuevo Director de EBLIDA. Dos personas finalistas fueron entrevistadas por su ajustado CV, pero finalmente no respondieron al perfil de la propuesta anunciada. Así que de momento la plaza aún está vacante.

*Contactar con FESABID si tenéis alguna candidatura de algún miembro de vuestras asociaciones que consideréis que se ajusta al puesto de trabajo anunciado.*

#### 2. Estado financiero

Saneado pero ajustado. Es necesaria la afiliación de nuevos miembros para asegurar la financiación del *Bureau*.

*FESABID guarda copia de los documentos referentes al estado financiero para su distribución a las Asociaciones que la soliciten.*

### 3. Composición y miembros de EBLIDA estructura de voto y derechos de voto

Están en estudio la estructura y derechos de voto de EBLIDA y pueden variar en el próximo Consejo General que se celebrará en Viena en Mayo de 2009. Por este motivo, hemos creído conveniente traducir del inglés al castellano el documento resumen de las diversas opciones presentado al Comité Ejecutivo para que compartáis con la Junta Directiva tan importante asunto.

*A fin de que la decisión consensuada por la Junta General de FESABID sea la postura oficial que presente FESABID y que vote en el Consejo General de EBLIDA de Mayo, decidiremos el modelo de estructura y derecho de voto de los miembros de EBLIDA, en la Asamblea General de FESABID que se celebrará el próximo 13 de diciembre en Madrid.*

*Léase con atención el documento que se presenta a continuación para su decisión en la Asamblea:*

Documento de información sobre la composición y los derechos de voto de los miembros asociados de EBLIDA .

#### Antecedentes

En varias ocasiones durante el transcurso de la existencia de EBLIDA se ha discutido sobre la cuestión de los derechos de voto de los miembros asociados de EBLIDA. Algunos miembros han argumentado que todos los miembros de EBLIDA deberían tener derecho a voto. EBLIDA El Comité Ejecutivo se ha visto obligado a debatir esta cuestión y presentar sus recomendaciones para el debate en la próxima reunión del Consejo en Viena, de mayo de 2009.

Se describen a continuación los apartados de la Constitución de EBLIDA que tratan de la composición de la asociación, la composición de su comité ejecutivo y los derechos de voto de los miembros.

El capítulo IV de la constitución de EBLIDA relativo a las condiciones de admisión a los Estados miembros dice lo siguiente:

#### Artículo 4

*La Asociación se compone de:*

- *Miembros de pleno derecho;*
- *Miembros Asociados.*

#### Artículo 5

*Los siguientes miembros son elegibles para admisión como miembros de pleno derecho:*

- a) Las asociaciones profesionales en Estados Miembro de la Comunidad Europea comprometidos a nivel representativo nacional en la búsqueda de los intereses de las bibliotecas y las ciencias de la información.*
- b) Otras organizaciones en los Estados Miembros de la Comunidad Europea que no pertenecen a la categoría anterior, cuyos miembros son en mayoría procedentes de los Estados Miembros de la Comunidad Europea y que se consideran elegibles para*

*admisión en virtud de la decisión del Consejo.*

*Los siguientes son elegibles para admisión como Miembros Asociados:*

- c) Organizaciones similares a los relacionados en virtud de las categorías a) y b) de los estados europeos que no son miembros de la Comunidad Europea;*
- d) Otras organizaciones no pertenecientes a las categorías a), b) o c) que se consideren 'subvencionables' en virtud de una decisión del Consejo.*

#### Artículo 6

*El Comité Ejecutivo presentará sus decisiones relativas a las solicitudes de admisión como Miembro al Consejo para su confirmación.*

*Un Miembro Asociado perteneciente a la categoría c) del artículo 5, será invitado a presentar una solicitud de admisión a la plena adhesión siempre y cuando el Estado en cuestión se convierte en miembro de la Comunidad Europea.*

El capítulo VII de la Constitución de EBLIDA, sección 1, que se ocupa de la composición del Consejo establece que:

#### Artículo 14

*El Consejo está integrado por representantes de los Miembros de pleno derecho y los Miembros Asociados, de conformidad con las disposiciones siguientes:*

- 1. Todos los miembros tendrán derecho a un representante en el Consejo.*
- 2. Todos los miembros son libres de elegir su representante para cada reunión del Consejo.*
- 3. Sólo los representantes de los Miembros de pleno derecho tienen el derecho a voto, es decir, un voto por miembro.*
- 4. Todos los miembros representantes tienen acceso y derecho al uso de la palabra en el Consejo.*
- 5. Una persona puede ser nombrado al mismo tiempo, por más de un Miembro, como su representante en el Consejo. Esto implica el derecho de voto diferente en nombre de los diferentes representados Miembros de pleno derecho.*
- 6. Representantes de Miembros de pleno derecho que tienen atrasos de pago de las cuotas de afiliación durante un año o más sin el consentimiento del Comité Ejecutivo no tendrán derecho a voto.*
- 7. Representantes de Miembros en suspensión no tienen acceso al Consejo.*

La composición del Comité Ejecutivo EBLIDA se describe en el capítulo VIII, sección 1, los artículos 29 - 31 y declaran que:

#### Artículo 29

*Los miembros del Comité Ejecutivo serán elegidos por el Consejo por un período de dos años.*

#### Artículo 30

*Las decisiones con respecto a la destitución de los Miembros del Comité Ejecutivo serán adoptadas por el Consejo con una mayoría de dos tercios de los votos emitidos.*

#### Artículo 31

*Los miembros del Comité Ejecutivo, con la excepción de su Presidente, son Miembros de pleno derecho de la Asociación (véase art.4 y 5).*

La división de los derechos de voto entre Miembros Plenos y Miembros Asociados se justifica por la naturaleza de las organizaciones y asociaciones que son miembros de EBLIDA. Los miembros de pleno derecho son definidos ampliamente por las asociaciones de bibliotecas a nivel nacional regional o local, por lo tanto, las asociaciones por lo general son independientes del gobierno. Y, como tales, pueden actuar con independencia de la política gubernamental. La categoría de miembros asociados son instituciones (desde bibliotecas filiales a bibliotecas nacionales), los centros de información y, en algunos casos, los organismos gubernamentales (por ejemplo, la *Danish Agency for Libraries and Media* - Agencia Danesa de Bibliotecas y Medios de Comunicación-). Esto significa que la "no-gubernamental neutralidad" de EBLIDA está asegurada. Al dar el derecho de voto a los Miembros Asociados se ha expresado una preocupación concerniente a que los Miembros Asociados no pueden votar en contra de las políticas de sus gobiernos dentro de la estructura de EBLIDA. Esta dicotomía es y ha sido en el centro de la discusión.

En un plano más práctico los que están a favor de dar derecho de voto a los Miembros Asociados han argumentado que en la práctica las diferencias en política rara vez se darían, y, en todo caso, que EBLIDA se vería reforzada como una organización que vela por los derechos de voto a todos los miembros. Conviene quizás recordar que la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Instituciones (IFLA) tiene los derechos de voto para todos sus miembros con la excepción de afiliaciones personales. Esto no ha causado a IFLA ningún problema importante en la definición de su estrategia o de su política, pero sí que asegura que todos los miembros de IFLA pueden expresarse democráticamente sobre la labor de esa organización. Al garantizar los derechos de voto de todos los miembros de EBLIDA se puede aumentar el potencial para el fortalecimiento de su afiliación.

Estos argumentos también reflejan una comprensión básica de EBLIDA - ya sea como una organización de 'lobby' o como una Asociación Bibliotecaria Europea (aunque estos no son mutuamente excluyentes). Como una organización de lobby EBLIDA es más restringida y más "política" (que podría excluir la participación de, por ejemplo, Bibliotecas Nacionales, que evidentemente tienen una estrecha relación con el ministerio de gobierno al que pertenecen), mientras que como una Asociación de Bibliotecas pan-Europea el mandato es más amplio y menos "político". Con la estrategia de establecer el EBLIDA KIC, Centro de Información y Conocimiento y sus cinco esferas prioritarias vemos la necesidad de una mayor participación de los miembros asociados y de la experiencia fuera de la composición básica de EBLIDA. Por lo tanto, la dirección futura de EBLIDA está vinculada a la discusión de la condición de sus miembros y los derechos de voto.

#### Derechos de voto y la estructura

Con fecha 1 de octubre 2008 EBLIDA tiene 41 afiliaciones pagadas íntegramente (de Miembros de pleno derecho) y 80 de Miembros Asociados. Se presentan 4 modelos para debatirlos.

Modelo 1: Derecho de voto de los Miembros de pleno derecho solamente

Miembros de Pleno derecho	41 votos
Miembros Asociados	0 votos
Total de votos	41

Modelo 2: La igualdad de derechos de voto de Miembros Plenos y Miembros Asociados

Miembros de Pleno derecho	41 votos
Miembros Asociados	80 votos
Total de votos	121

Modelo 3

A): Disociados los derechos de voto de Miembros Plenos y Miembros Asociados

Miembros de Pleno derecho	205 votos (5 votos por Miembro Pleno)
Miembros Asociados	80 votos (1 voto por Miembro Asociado)
Total de votos	285

B): los derechos de voto diferenciado para los miembros de pleno derecho y miembros asociados

Miembros de Pleno derecho (Grupo A)	26 votos (2 votos por Miembro)
Miembros de pleno derecho (Grupo B)	52 votos (4 votos por Miembro)
Miembros de pleno derecho (Grupo C)	42 votos (6 votos por Miembro)
Miembros de pleno derecho (Grupo D)	8 votos (8 votos por Miembro)
Miembros de pleno derecho (Grupo E)	30 votos (10 votos por Miembros)
Miembros de pleno derecho (Grupo F)	66 votos (12 votos por Miembro)
Miembros de pleno derecho (Grupo A - Grupo B) todos	224
Los miembros asociados	80 votos (1 voto por Miembro)
Total de votos	304

Conclusión

- El Modelo 1 mantiene la situación tal como está en la actualidad.
- En el modelo 2 se trasladaría la mayoría de votos de los Miembros de pleno derecho a los Miembros Asociados.
- En el modelo 3 (A) y 3 (B) se garantizaría una mayoría de votos de los Miembros de pleno derecho de EBLIDA – La afiliación de EBLIDA tendría que crecer 125 y 136, respectivamente, antes de restablecer el equilibrio de la votación.

- Los Modelos de 3 (A) y 3 (B), con la propuesta de número de votos, no cambia drásticamente el número de votos de los Miembros de pleno derecho. En aras de un sistema transparente y no burocrático se recomienda para diferenciar entre el número de votos de los Miembros de pleno derecho de EBLIDA, pero estos Miembros de pleno derecho tienen los mismos derechos de voto.

Por sugerencia de Barbara Lison, se propone que los miembros de pleno derecho puedan proponer sólo ellos candidatos para el Comité Ejecutivo EBLIDA.

Si el Comité Ejecutivo EBLIDA llega a una decisión de recomendar al Consejo un cambio en la estructura de votación, la secretaría, conjuntamente con un representante del Comité Ejecutivo de EBLIDA investigaran los cambios necesarios en la constitución y en el procedimiento para su logro en la próxima reunión del Consejo.

#### 4. Informes de los Grupos de Expertos

##### a) EGIL (Liderado por Toby Bainton)

El Grupo de Expertos celebró dos reuniones: en París los días 15 y 16 de abril y en Venecia los días 2 y 3 de octubre. En cada ocasión se celebró un seminario, dirigido los profesionales de los diferentes países y fue de importante aportación para ellos.

Una reunión informal de la mayoría de los miembros del Grupo también se celebró en Québec el 12 de agosto. El Grupo ha dado cuenta de una nueva estrategia, acordada en 2007. Se acordó que siempre se debe reaccionar ante las propuestas de las instituciones europeas. Logros:

El Grupo ha producido importantes contribuciones para el KIC, Centro de Información y Conocimiento. Se han escrito documentos de información sobre: los derechos de autor en general, los derechos de liquidación, el préstamo público, la protección de datos, y la Biblioteca Digital: cuestiones de política jurídica, por Harald von Hielmcrone.

Se ha hecho una respuesta razonada sobre la propuesta de ampliación del plazo de los derechos de autor en grabaciones de sonido, a la Comisión Europea y se ha preparado un documento de consulta "Derecho de autor en la economía del conocimiento", una respuesta completa para la Comisión Europea (DG Mercado Interior). Se han celebrado conversaciones informales entre Barbara Szczpanska (del EGIL) y el autor del documento, Kanska Klara, de la Comisión Europea.

El 16 de octubre, el Presidente del Grupo, Toby Bainton, fue uno de las personas de la delegación que se reunió con el ponente del Parlamento Europeo Manuel Medina Ortega de la Comisión de Asuntos Jurídicos.

También se ha realizado seguimiento de los progresos entre el gobierno de Lucha contra la Falsificación de Comercio, que tendrá consecuencias en las copias que se hagan en virtud de legislación sobre derecho de autor.

##### b) JEGDO (Liderado por Bas Savenije)

El JEGDO mantuvo una reunión en Londres el 16 de octubre de 2008. Se ha formulado una misión para el JEGDO:

Misión en el contexto de la Declaración sobre la digitalización supra-nacional. La Misión de la JEGDO es:

- *Aumentar el compromiso de las partes interesadas para digitalizar los materiales y financiación para su impulso a nivel europeo.*
- *Alentar a los Estados Miembros a formular políticas de digitalización, tal vez como parte de una política nacional para la biblioteca y el suministro de información, que debería cubrir la totalidad del patrimonio cultural de cada Estado miembro.*
- *Identificar el valor añadido de un enfoque paneuropeo de la digitalización, y coordinar el intercambio de información y mejores prácticas.*
- *Alentar a largo plazo de conservación digital los resultados de los programas de digitalización.*

El JEGDO considera que los productos del patrimonio cultural, que son financiados con fondos públicos, deberían, idealmente, estar disponibles en el dominio público. Y acceso en línea a la información científica y datos primarios dentro del contexto de la declaración de su Misión significa:

- Tratar de garantizar que los resultados de la investigación que es financiada con fondos públicos sean accesibles al público, en consonancia con la Declaración de Berlín sobre acceso abierto.
- Alentar a la Comisión Europea que es lo que requieren los investigadores, en proyectos financiados por la UE, para depositar los resultados en un repositorio de acceso abierto y animar a los Estados miembros a que hagan lo mismo.

El JEGDO considera que:

Estas acciones tendrán un impacto significativo en la economía europea del conocimiento en un corto espacio de tiempo.

También se acordó identificar para la próxima reunión los documentos pertinentes de la CE sobre los diferentes temas del Grupo de Expertos. En la próxima reunión se discutirán las declaraciones de posición sobre estos temas.

Asimismo, la JEGDO participará en la preparación del 2ª LIBER/EBLIDA taller sobre digitalización. El taller tendrá lugar en La Haya el 19-21 de octubre de 2009.

La estructura del programa será el siguiente:

1. Conferencia clave: un resumen de las recomendaciones del último taller, el progreso y desde una visión de conjunto de la hoja de ruta LIBER.
2. Las necesidades de los usuarios: CSAC que informe sobre su trabajo en análisis de audiencias
3. Costos.
4. Asociaciones público-privadas y el acceso
5. Cruz-dominio de accesibilidad
6. Las normas y el estado actual de la digitalización
7. Papel de la UE

c) ILEG (liderado por Hill Martin)

El Grupo celebró su primera reunión El 9 de septiembre. Asistieron:

Marion Huckle (Reino Unido), Carl-Gustav Johanssen (Dinamarca), Jjurgita Rudzionene (Lituania) Inge Simon (Alemania), y Anna-Maria Tamaro (Italia).  
Otros miembros, Pedro Hipola (España), Berndt Fredriksson (Suecia) y un representante del BAD (Portugal) excusaron su asistencia.

El grupo acordó el nuevo nombre ILEG y un mandato que abarque todos los aspectos de la educación y la formación de los trabajadores de las bibliotecas y del sector de la información en Europa.

Se acordó que la próxima reunión se celebrará en Oporto el próximo mes de enero en la Conferencia BOBCATSSS 2009 para facilitar el debate con EUCLID futuro de la cooperación y las posibles actividades conjuntas.

En esta reunión los miembros presentarán ponencias sobre una serie de temas reconocidos como fundamentales para el mandato grupos: ENGCARD; CERTIDOC; Proceso de Bolonia; currículo de entrega. Esto ayudará a que el progreso hacia la población de un capítulo de la educación en el CCI.

d) EGCIS (liderado por Barbara Lison)

Después de la primera reunión en abril, el EGCIS se reunió nuevamente en Milán el 29 de septiembre y trabajó sobre los siguientes temas:

1. Declaración de su Misión: la Declaración de la Misión fue aceptada en el grupo de expertos y se presentará a la CE a fin de que se aceptado por Consejo General.
  - Declaración de la misión de EGCIS  
El Grupo de Expertos sobre Cultura y Sociedad de la Información (EGCIS) de EBLIDA tiene por objeto ayudar y apoyar el Comité Ejecutivo y los miembros de EBLIDA en la formulación de objetivos estratégicos y las políticas en el ámbito de la cultura y la sociedad de la información. Y la adopción de medidas relativas a los objetivos generales de la organización para promover:
    - i. la investigación y el análisis de la agenda de la Unión Europea sobre la cultura y cuestiones de la sociedad de la información,
    - ii. la preparación de declaraciones y documentos de posición para el Comité Ejecutivo.
    - iii. Apoyar la recopilación y difusión de información de relevancia en los ámbitos de la cultural europea y la sociedad de la información política.

Milán, septiembre de 2008

2. Análisis de los documentos relacionados Europea (UE o instituciones y fundaciones de nivel superior - como IFLA -) en la cultura o la cultura política en relación con su pertinencia al plan de acción de EBLIDA.
3. Discusión de los resultados de la reunión del Consejo en La Haya. Resultado: algunas de las sugerencias que se trabajan en el futuro.

4. Programa de trabajo: el grupo estableció un programa de trabajo sobre el análisis de los documentos relacionados con Europa.
5. La sociedad de la información: se decidió que la primera prioridad será el trabajo sobre la cultura y otros temas relacionados. Hella Klauser seguirá este tema de la SI ya que está trabajando en ello para la Kompetenznetzwerk en Berlín.

El grupo sugiere al CE que discuta los siguientes temas:

- ¿Tiene que contribuir EBLIDA al "Año Europeo de la Creatividad y la Innovación", proclamado por la UE para 2009? ¿Cuáles podrían ser los objetivos?
- ¿Es voluntad de EBLIDA llegar a ser un "amigo" de la "Cultura del Parlamento Europeo" como hacen otros grupos de presión de organizaciones no gubernamentales?:  
<http://www.kulturparlament.com/index.php?option=displaypage&main=5&show=7&subid=7>
- Propuesta de la Reunión del Consejo 2010: Bibliotecas sus funciones para la Cultura y la Sociedad de la Información en Europa

#### e) Educación y aprendizaje permanente

No se dispone de información actualizada sobre este nuevo grupo de expertos.

#### 6. KIC, Centro de Información y Conocimiento

En octubre 2008 se realizó una reunión con los coordinadores de los grupos de expertos para acordar los requerimientos necesarios para el inicio del KIC. EBLIDA considera que la propuesta del KIC debe tener el apoyo de las Autoridades Nacionales de Bibliotecas Públicas Europeas. Así pues, de acuerdo con NAPLE, el KIC recogerá datos de bibliotecas académicas, públicas y especializadas. Y habrá que definir que tipo de datos estadísticos se recogerán y los plazos de recogida. Se eleva además la propuesta de realizar en colaboración con NAPLE el Mapa Bibliotecario de Europa.

#### 7. Otras informaciones de interés:

##### a) Cooperación con NAPLE

En cooperación con NAPLE se está preparando un seminario para el 2009 sobre Copyright en Bruselas, estará dirigido a unos 200 participantes de los miembros socios de NAPLE y EBLIDA.

##### b) Reunión anual del Consejo y Conferencia Gral 2009

La reunión anual del Consejo Ejecutivo se celebrará en Viena el 6 y 7 de Mayo de 2009 en el Parlamento Austriaco. Al día siguiente, 8 de mayo, 2009 se convoca la Conferencia General seguramente en la Academia de Ciencias.

##### c) IFLA / EBLIDA / eIFL Conferencia de los derechos de autor

IFLA / EBLIDA / han impulsado la eIFL conferencia sobre los derechos de autor en Moldavia, noviembre de 2008.

d) LIBER / EBLIDA

También se prepara LIBER / EBLIDA conferencia sobre la política de digitalización en Europa, 2009

e) Campaña de lectura Europea (GL y AC)

A modelo de la campaña "Austria is reading" en el EC se comenta que EBLIDA podría elevar al Parlamento Europeo la idea de impulsar una campaña de promoción de la lectura a nivel europeo.

f) Lugar de celebración de la próxima reunión de CE

La próxima reunión del EC de EBLIDA se celebrará en Kiev, Ucrania, el 13 y 14 de abril de 2009

Barcelona, 15 de noviembre de 2008

Glòria Pérez-Salmerón  
Presidenta de FESABID y miembro del EC de EBLIDA